



CSJCA025-1976
Manizales, octubre 23, 2025

Señor

SEBASTIÁN ACEVEDO DÍAZ

Oficial Mayor

Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas

sacevedd@cendoj.ramajudicial.gov.co

sebasd589@gmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición – Código interno de radicación
EXTCSJCA25-6634

Respetado señor:

En atención a su inquietud relacionada con la fecha de remisión del expediente correspondiente al recurso de apelación que interpuso en contra del concepto desfavorable de traslado emitido por este Consejo Seccional mediante la Resolución No. CSJCAR24-648 del 29 de octubre de 2024, se informa lo siguiente:

Descripción	Anexos
Fecha de remisión del expediente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial	31 de octubre de 2024 Oficio CSJCA024-1931 del 30 de octubre de 2025. Constancia de envío.
Fecha de recibo de la decisión de segunda instancia emitida por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial	28 de marzo de 2025, se recibe: Resolución CJR25-0086 del 20 de marzo de 2025 Oficio CJO25-1581 del 25 de marzo de 2025 dirigido a Sebastián Acevedo Díaz Oficio CJO25-1689 del 28 de marzo de 2025 dirigido a la Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. Constancia de recibido.
Realizada consulta con la Unidad de Carrera pone en conocimiento la constancia de notificación de la resolución CJR25-0086 al servidor judicial	25 de marzo de 2025

Atentos a cualquier otra solicitud.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1976 Respuesta derecho de petición – Código interno de radicación EXTCSJCA25-6634

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 23/10/2025 6:04 PM

Para Sebastian Acevedo Diaz <sebasd589@gmail.com>; Sebastian Acevedo Diaz
<sacevedd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (1 MB)

OficioCSJCAO25-1976.pdf; 15OficioCSJCAO24-1931.pdf; 16EnvioOficio1931.pdf; 17ResolucionCJR25-0086Confirma.pdf; 18OficioCJO25-1581.pdf; 19OficioCJO25-1689.pdf; 20ReciboDecisionRecurso.pdf; Ref. "Notificación Resolución CJR25-0086"_ Carrera Judicial - Nivel Central - Outlook (1).pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia junto con 7 anexos

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas
(606) 887 96 35 Ext. 10310
darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.